

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 14/2024

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 05/12/2024 a las 12:00 y 12:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D^a. María del Valle Fuentes Velasco, presidenta suplente y Secretaria General Provincial de Cultura, en sustitución de D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado válidamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático Emérito de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D^a María Bernal Ruiz Mateos, funcionaria de carrera, arquitecta con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Antonio Porras Tamayo, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.


Como invitados:

D. Francisco Javier Ponferrada Galán, en representación de la Diputación de Córdoba.

D^a. María Ángeles Sánchez Ortiz, en representación del Ayuntamiento de Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO CARLOS LOPEZ CARRILLO	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7J2988XTJJVHLSWCFHDZVW4TD	PÁG. 1/6	



Por el Servicio jurídico Provincial de la Junta de Andalucía la Letrada , D^a Encarnación Ibáñez Malagón.

Secretaria:

D. Carlos López Carrillo, Titulado Superior, funcionario de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciado en Derecho.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 13/2024 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-expediente nº.: ABI 240 2024

Localidad: El Carpio – Pedro Abad

Emplazamiento: Río Guadalquivir

Interesado: Endesa Generación S.A.

Asunto: Memoria técnica de actuaciones de mantenimiento y mejora en la presa de El Carpio

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria técnica de actuaciones de mantenimiento y mejora en la presa de El Carpio, con la siguiente prescripción:

- Debe comunicarse el inicio de la intervención. A su finalización se presentará un informe sobre la ejecución, incluyendo reportaje fotográfico del desarrollo y resultado final.

2.-Expediente nº.: ABI 35 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA VALLE FUENTES VELASCO

26/12/2024

CARLOS LOPEZ CARRILLO

VERIFICACIÓN

Pk2jm7J2988XTJJVHLSWCFHDZVW4TD

PÁG. 2/6





Asunto: Proyecto de mejora de la accesibilidad a través de la Puerta de Santa Catalina en el Patio de los Naranjos de la Mezquita-Catedral de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por mayoría de los miembros presentes, absteniéndose en su voto el representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, desestimar las alegaciones, reiterando el informe desfavorable al Proyecto de mejora de la accesibilidad a través de la Puerta de Santa Catalina en el Patio de los Naranjos de la Mezquita-Catedral de Córdoba. La accesibilidad puede resolverse a través de los itinerarios sin barreras ya existentes o con la incorporación de elementos añadidos reversibles correctamente diseñados que se integren visualmente sin estridencias en el monumento. En cualquier caso, tanto el Código Técnico de la Edificación como el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía contempla excepciones y soluciones alternativas en el caso de edificios protegidos.

3.-Expediente nº.: ABI-OM 177 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Ramírez de las Casas Deza 10 y 12

Asunto: Solicitud de sustitución de equipo de climatización para mejora de la eficiencia energética del Hotel Hospes Palacio del Bailío

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Solicitud de sustitución de equipo de climatización para mejora de la eficiencia energética del Hotel Hospes Palacio del Bailío. Se presentarán fotografías del estado final de la instalación.

4.-Expediente nº.: ABI 215 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cañada Real, 19

Interesado: Ayuntamiento de Córdoba, Delegación de inclusión y accesibilidad

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	26/12/2024	
	CARLOS LOPEZ CARRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7J2988XTJJVHLSWCFHDZVW4TD	PÁG. 3/6	



Asunto: Instalación de sistema de guiado para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad en el Alcázar de los Reyes Cristianos

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Instalación de sistema de guiado para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad en el Alcázar de los Reyes Cristianos. Dado que se plantea como una experiencia piloto, se deberá tramitar en su momento la solución definitiva.

5.-Expediente nº: ABI-OM 180 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cañada Real, 19

Interesado: Delegación Territorial

Asunto: Memoria técnica de instalación de climatización en el Área de reserva del Museo Arqueológico de Córdoba (Silo)

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Memoria técnica de instalación de climatización en el Área de reserva del Museo Arqueológico de Córdoba (Silo), con las siguientes prescripciones:

- Las conexiones deben resolverse bajo canaleta.
- Se presentarán fotografías del estado final.

6.-Expediente nº: ABI 246 2024

Localidad: Fuente Obejuna

Emplazamiento: Calle Doctor Miras Navarro 21

Interesado: Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Asunto: Memoria para instalación de alarma antirrobo en la Casa Cardona de Fuenteobejuna

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	26/12/2024	
	CARLOS LOPEZ CARRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7J2988XTJJVHLSWCFHDZVW4TD	PÁG. 4/6	



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria para instalación de alarma antirrobo en la Casa Cardona de Fuenteobejuna, con las siguientes prescripciones:

- La colocación de los elementos de la instalación deberá evitar los motivos decorativos de la pintura mural existente.
- Debe comunicarse el inicio de la intervención. A su finalización se presentará un informe sobre la ejecución, incluyendo reportaje fotográfico del desarrollo y resultado final.

7.-Expediente nº: ABI 202 2024

Localidad: Montilla

Emplazamiento: C/ Benedicto XVIII 3

Interesado: Clarisas Monasterio de Santa Clara

Asunto: Informe diagnóstico y propuesta de intervención de la portada gótico mudéjar del Monasterio de Santa Clara de Montilla

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Informe diagnóstico y propuesta de intervención de la portada gótico mudéjar del Monasterio de Santa Clara de Montilla, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe realizarse un amplio reportaje fotográfico del estado previo de la Portada y puerta de madera, a ser posible por un fotógrafo profesional. Este reportaje se repetirá una vez acabada la restauración.
- Debe ampliarse la documentación mediante la elaboración de distintos gráficos donde queden reflejadas de una manera pormenorizada las distintas patologías y su alcance.
- En el apartado 5.3 del proyecto deben especificarse los medios técnicos y auxiliares necesarios para ejecutar la obra con garantías: tipo de andamio, necesidad de instalación eléctrica o alquiler de generador, compresor etc.
- Deben analizarse mediante catas los restos de policromía de la portada, haciendo una valoración de los mismos.
- Debe detallarse el alcance de la reconstrucción volumétrica y cromática prevista, justificándose en base a la legislación de patrimonio histórico.
- Debe especificarse en que consiste la aplicación de pátinas propuesta.
- Debe aportarse el curriculum vitae de las personas que van a intervenir directamente, estando en posesión de titulación específica o acreditar experiencia profesional en el tratamiento de obras de estas características.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO CARLOS LOPEZ CARRILLO	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7J2988XTJJVHLSWCFHDZVW4TD	PÁG. 5/6	



- Se recomienda encargar un estudio específico para resolver los problemas de humedad de la portada, como medida de conservación preventiva.
- Se comunicará el inicio de las obras, aportando a su finalización una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

8.-Expediente nº: ABI 89 2024

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: C/ Río

Interesado: Congregación Hijas del Patrocinio de María

Asunto: Proyecto de restauración de la decoración interior de la ermita de Ntra. Sra. de las Angustias en Priego de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de restauración de la decoración interior de la ermita de Ntra. Sra. de las Angustias en Priego de Córdoba, con las prescripciones recogidas en el punto 4 del Informe. Se presentará nueva documentación para la autorización del proyecto.

II. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:30 horas del día 05/12/2024 de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Carlos López Carrillo

Vº Bº LA PRESIDENTA SUPLENTE

María Del Valle Fuentes Velasco

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO CARLOS LOPEZ CARRILLO	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7J2988XTJJVHLSWCFHDZVW4TD	PÁG. 6/6	